

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “ASADO EN LA CANCHA”

La Promoción “ASADO EN LA CANCHA” (la “Promoción”) es organizada exclusivamente por **BBVA Uruguay S.A.** (el “Organizador”) y se regirá por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y Condiciones. BBVA Uruguay S.A. será el único responsable de la adjudicación de premios de las presentes Bases y Condiciones. La participación de la Promoción atribuye la condición de participante única y exclusivamente a las personas físicas que cumplan todas las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones, expresa la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases y Condiciones por los participantes, renunciando a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Organizador. Cualquier Persona que no acepte las presentes Bases y Condiciones, las cuales tienen carácter de obligatorias y vinculantes, deberá abstenerse de participar de la Promoción.

1. VIGENCIA

La Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay desde las 00:01 horas del día **20 de octubre de 2026** hasta las 23:59 horas del día **6 de noviembre de 2026**, inclusive.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar de la Promoción las personas físicas mayores de 18 años, domiciliadas en la República Oriental del Uruguay, titulares de las tarjetas de crédito **BBVA Nacional**, que cumplan con la mecánica prevista en las presentes Bases y Condiciones y cuenten con disponibilidad para asistir a la experiencia el 17 de noviembre de 2026, según la fecha que se les asigne.

No podrán participar empleados de BBVA Uruguay S.A., sus agencias, proveedores vinculados a la Promoción, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar de la Promoción, los clientes deberán cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos:

3.1 Inscripción

Completar durante el plazo de vigencia el formulario de inscripción habilitado para la Promoción en

<https://bbvanet.bbva.com.uy/WebInst/Ticket/Sorteo/Registro?sorteo=Asado1930>

El formulario deberá contener

- Nombre y apellido.
- Número de documento.
- E-mail
- Número de teléfono.

La inexactitud, ilegibilidad o falsedad de los datos suministrados por el Participante, o la ausencia de alguno o parte de ellos, invalidará su participación en la Promoción.

3.2 Consumos elegibles

Durante la vigencia de la Promoción, los participantes deberán realizar compras con su tarjeta de crédito BBVA Nacional por un importe mínimo de:

- **\$800 (ochocientos pesos uruguayos) por transacción**, o
- **USD 20 (veinte dólares estadounidenses) por transacción**.

Participarán los consumos realizados en moneda local y extranjera.

Participarán asimismo las operaciones efectuadas a través de los distintos canales de utilización de la tarjeta, incluyendo compras presenciales, compras online, suscripciones,

débitos automáticos y compras en el exterior, excluyendo las extracciones presenciales de efectivo en locales físicos.

4. DETERMINACIÓN DEL GANADOR

La Promoción será adjudicada bajo la modalidad **por mérito**.

Resultarán potenciales ganadores los treinta (30) participantes que acumulen la mayor cantidad de transacciones válidas durante el período comprendido entre el 20 de octubre y el 6 de noviembre de 2026, inclusive.

Cada transacción elegible contabilizará como una única transacción, independientemente de:

- La moneda en la que haya sido realizada.
- El canal utilizado.
- El importe de la operación, siempre que supere el monto mínimo exigido.

No participarán de la Promoción:

- Operaciones anuladas.
- Operaciones desconocidas.
- Contracargos.
- Transacciones fraudulentas.
- Cuentas y/o participantes que presenten incumplimientos o mora respecto de productos o servicios contratados con BBVA Uruguay S.A.

La determinación de los potenciales ganadores se realizará el día **9 de noviembre de 2026**, con la intervención de un escribano público designado por el Organizador, quien verificará la validez y autenticidad, a cuyo efecto labrará el acta pertinente.

En caso de empate entre dos o más participantes, tendrá prioridad aquel que haya alcanzado primero la cantidad de transacciones que determine su posición en el ranking. A tal efecto, se considerarán los registros transaccionales del Organizador, incluyendo la cantidad de transacciones válidas realizadas y el monto acumulado de las mismas.

Cada potencial ganador tendrá derecho a asistir a la experiencia objeto del premio junto con un (1) acompañante.

Asimismo, se seleccionarán **diez (10) potenciales ganadores suplentes**, quienes podrán acceder al premio en caso de que alguno de los potenciales ganadores titulares pierda o renuncie a su derecho al mismo. Si el número de ganadores (titulares o suplentes) aptos para recibir el premio fuera menor a 30 (treinta), el premio se entregará a dicho menor número de ganadores, en las condiciones descritas aquí, ajustando lo que corresponda a criterio del Organizador.

Si los potenciales ganadores titulares y los suplentes no pudieran acceder al premio conforme a las presentes Bases y Condiciones, o por cualquier otra razón fundada, el Organizador podrá declarar desierta la Promoción, sin que ello genere ningún tipo de compensación o indemnización, ni responsabilidad para el Organizador.

5. PREMIO

El premio consiste en una experiencia gastronómica para treinta (30) ganadores, cada uno con derecho a asistir junto con un (1) acompañante, en el Estadio Centenario – 1930 Bar.

La experiencia incluye, en calidad y cantidad a determinar por el Organizador, un menú degustación de parrilla uruguaya a cargo de los chefs de Bar 1930, con tapeo de fuegos, empanada criolla de cordero al Tannat, sándwich de pulled pork, asado al pincho con guarnición y panqueques de dulce de leche de postre.

La propuesta contempla, en calidad y cantidad a determinar por el Organizador, aperitivos, cerveza de barril, vinos, refrescos y aguas, además de música chill out con DJ en vivo.

Como parte de la experiencia, los ganadores y sus acompañantes podrán disfrutar del Paseo Celeste, un recorrido por las instalaciones del Estadio Centenario que incluye el vestuario de la selección uruguaya, el túnel de los jugadores y el acceso al campo de juego para tomarse fotografías con la Torre de los Homenajes como fondo.

La realización de la experiencia estará sujeta a las condiciones climáticas. En caso de que estas impidan su realización en la fecha prevista, el Organizador podrá reprogramar la experiencia para una nueva fecha, que será comunicada oportunamente a los ganadores.

6. CONDICIONES DEL PREMIO

El premio:

- Es personal e intransferible.
- No podrá canjearse por dinero.
- No podrá sustituirse por otros bienes o servicios.

De incumplirse las tres premisas antedichas, el Organizador no responderá a ningún efecto, del adecuado y válido aprovechamiento del Premio.

El premio comprende exclusivamente los conceptos detallados expresamente en estas Bases y Condiciones.

El premio no incluye:

- Gastos personales.
- Compras particulares.
- Cobertura médica.
- Cualquier otro gasto no detallado expresamente en estas Bases y Condiciones.

En caso de que el ganador o su acompañante requieran alguna adaptación o asistencia específica para participar de la experiencia, deberán informarlo al Organizador al momento del contacto, a fin de evaluar las necesidades correspondientes y las potenciales posibilidades de adecuación, de acuerdo con las características y condiciones de la experiencia.

7. CONTACTO CON EL GANADOR

Los potenciales ganadores serán contactados por BBVA Uruguay S.A. mediante correo electrónico y/o teléfono celular registrados en el formulario de inscripción.

Los participantes dispondrán de un plazo máximo de **24 (veinticuatro) horas** hábiles desde la notificación para aceptar el premio y proporcionar la información requerida para coordinar la experiencia.

En caso de:

- No responder dentro del plazo establecido.
- Rechazar el premio.
- No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.

Perderán automáticamente el derecho al premio, procediéndose a contactar al primer suplente y posteriormente al segundo suplente, de corresponder.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan a BBVA Uruguay S.A. a recopilar y procesar sus datos personales de conformidad con la normativa uruguaya vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad exclusiva de administrar la Promoción, determinar ganadores y gestionar la entrega del premio.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión a través de los canales habilitados por BBVA Uruguay S.A. para tales fines.

9. UTILIZACIÓN DE IMAGEN

Los ganadores y sus acompañantes deberán autorizar irrevocable y gratuitamente a BBVA Uruguay S.A. a utilizar su nombre, imagen y voz con fines promocionales vinculados a la presente Promoción, sin derecho a compensación o contraprestación adicional alguna.

10. RESPONSABILIDAD

BBVA Uruguay S.A. no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas que pudieran sufrir el ganador y su acompañante o terceros con motivo de la participación en la Promoción o de la utilización del premio adjudicado.

Los impuestos, tasas, contribuciones o gastos que eventualmente correspondan con motivo de la adjudicación o utilización del premio serán de cargo exclusivo del ganador.

11. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

BBVA Uruguay S.A. se reserva la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones conforme a la normativa vigente.

Asimismo, podrá modificar sin previo aviso o dejar sin efecto cualquiera de los términos y condiciones aquí establecidos cuando existan causas justificadas que así lo requieran, siempre que no se altere la esencia de la Promoción ni se perjudiquen los derechos de los participantes.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Promoción implica el conocimiento, comprensión y aceptación total e incondicional de las presentes Bases y Condiciones.

13. JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia derivada de la presente Promoción, los participantes y el Organizador se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

14. CONSULTA DE LAS BASES Y CONDICIONES

Las presentes Bases y Condiciones podrán consultarse durante toda la vigencia de la Promoción en:

<https://www.bbva.com.uy/personas/campanas/asado1930.html>